

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7948 *Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la comunicación remitida por el órgano de control de Bélgica relativa a la revocación de la autorización de la entidad Apra Leven NV.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.4 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Bélgica ha comunicado que con fecha 4 de marzo de 2011 se ha revocado la autorización administrativa de la entidad Apra Leven NV.

Asimismo se ha procedido a nombrar los siguientes liquidadores:

La sociedad de responsabilidad limitada Actualic, S.L. (en proceso de constitución) con domicilio social en Avenue des Myrtilles 56, 1180 Uccle y cuyo representante permanente es el Sr. Claude Desseille.

La sociedad cooperativa de responsabilidad limitada Advocatenassociatie Nelissen Grade (sociedad cooperativa limitada), con domicilio social en Ubicenter, Philipssite, 5, 2.º, 3001 Lovaina y cuyo representante permanente es el Sr. Alexis Lefebvre.

La legislación aplicable para llevar a cabo la liquidación de la entidad será la legislación de Bélgica (artículo 26, apartado 1, párrafo 4 y artículo 43, apartado 1, párrafo primero letras a y b de la Ley de 9 de julio de 1975).

Madrid, 19 de abril de 2011.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.